INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017
"Provisión de alimentos terminados para el Departamento de Seguridad y Vigilancia de la ANNP"
ID: 325.080

1. **Introducción:**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las 13:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de la Administración Nacional de Navegación y Puertos, sito en la calle El Paraguayo Independiente e/ Colón conforme a la Resolución N° 050/17 de fecha 20 de marzo de 2017, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la "Provisión de alimentos terminados para el Departamento de Seguridad y Vigilancia de la ANNP", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017, *"Provisión de alimentos terminados para el Departamento de Seguridad y Vigilancia de la ANNP"*, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación (PBC).

2. **Antecedente:**

a. N° de PAC: 325080

b. Disponibilidad Presupuestaria:

Se deberá requerir el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente antes de proceder a la adjudicación y firma del contrato respectivo con el oferente que resulte ganador de esta evaluación.

c. Adendas y Aclaraciones:

- Adenda N°1 y 2 al Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas de la República del Paraguay de la DNCP.
- Aclaraciones N°1 y 2 a las consultas del pliego de bases y condiciones que fueron igualmente publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas de la República del Paraguay de la DNCP

d. Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución N° 050/17 Art. 3ºun representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abg. Rossana Guerrero Ferreira; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la UOC designa al Lic. Damián Ferreira Martínez y un representante de la Gerencia de Administración y Finanzas, la GAF designa al Lic. Carlos Irala Fernández.

e. Aprobación del llamado y del Pliego de Bases y condiciones:

Resolución N° 050/2017 que AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017, "PROVISIÓN DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ANNP" ID: 325.080

ANNP | Damián Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
UOC

ANNP | Lic. Carlos Irala Fernández
Gerente
Gerencia de Administración y Finanzas

3. **Acta de Apertura de Oferta**:
Por acta de apertura de sobres se informa que en fecha veintiún de abril de 2017, siendo las diez horas con treinta minutos, se han recepcionado tres (3) ofertas, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones, en la fecha y hora prevista, procedió al acto de apertura, dándose lectura a las ofertas presentadas, conforme al siguiente detalle:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "W" y Art. 40 de la Ley 2051/03
1	Ladero Paraguayo SA	**L1**: 58.000	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
		L2: 96.000	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
		L3: 96.000	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Delipan de María Gloria Paredes	**L1**: 48.000	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
		L2: 70.000	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
		L3: 70.000	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Lakmi SA	**L1**: 35.000	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
		L2: 65.000	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
		L3: 65.000	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

4. **Evaluación de las Ofertas**:
   a. Documentos de Carácter Sustancial

Documentos de carácter sustancial	LAKMI S.A.	DELIPAN de María Gloria Paredes	LADERO PARAGUAYO S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple	Cumple
· Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	No Cumple	Cumple	Cumple
· Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
· Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

a.1. La firma LAKMI S.A. presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta que no cubre el Monto Total del llamado solicitado en el IAO 14.2CONTRATO ABIERTO POR MONTO, LOTE 1: MONTO MAXIMO 180.000.000, LOTE 2: MONTO MAXIMO 30.000.000, LOTE 3: MONTO MAXIMO 30.000.00. La póliza debió cubrir el monto total máximo de todos los lotes cotizados, que asciende a 240.000.000, conforme al IAO 20.2El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del **5%. Del monto máximo total ofertado de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03, lo cual arroja 12.000.000 (doce millones) y la Póliza N`24.1508.0015793.000 cubre únicamente hasta 9.000.000 (nueve millones)**:

ANNP Damián Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
UOC

Carlos Irala Fernández
Gerente
Gerencia de Administración y Finanzas

Además laGarantía de Mantenimiento de Oferta no se encuentra debidamente extendida, no cubre la vigencia minina indicada en elIAO 20.2 (e) que establece lo siguiente *El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 70 (setenta) días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.* La Garantía de Oferta presentada por la firma LAKMI S.A. tiene vigencia hasta las 24:00hs del 15/06/2017. La cual tiene que estar vigente hasta el 30 de Junio de 2017.

Por todo lo expuesto, la oferta presentada por la firma LAKMI S.A. ***queda descalificada.***

a.2. La firma **DELIPAN** de María Gloria Paredes, presenta una PRORROGA DE VIGENCIA de una supuesta Póliza emitida para el llamado con vigencia hasta el 29/07/2017, sin embargo al no estar foliado completa e integralmente no se puede encontrar físicamente la Póliza principal y original que avale la Garantía de Mantenimiento de Oferta. A efectos de sentar postura sobre esta falencia de carácter sustancial, pasamos a exponer lo que establece la normativa en cuestión.

Ley 2051/03 Artículo 39.- GARANTÍAS

Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar: a) la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta.

Decreto 21909/03 - Art. 51º.- Garantía de mantenimiento de oferta. 1. De conformidad con el Artículo 39º, inciso a), de la Ley, el Oferente presentará, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta, por la cantidad que se especifique en el Pliego. La Convocante expresará esta garantía como una suma en dinero sobre la base del monto estimado del contrato y el porcentaje de dicho monto que se indica en el artículo citado de la Ley.

La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: b. Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Por lo expuesto, este Comité no cuenta con los elementos suficientes para realizar un análisis del documento principal referente a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por no tenerlo a la vista, aunque se haya presentado un documento derivado del mismo (prórroga). Mal pudiese suponerse que esta garantía esté debidamente extendida en sus formalidades, tomando un riesgo sustancial; si así lo hiciéremos; si la Oferta fuese aceptada y no pudiese concretarse la firma del Contrato teniendo que ejecutarse una póliza sin contar con dicho documento original. El Comité en ese sentido, no puede dejar en un estado de indefensión a la Convocante ni solicitar que la Oferente regularice dicha carencia, pues se expondría en ese caso a una masiva situación de protesta.

Por todo lo expuesto, la oferta presentada por la firma DELIPAN de María Gloria Paredes, ***No cumple***.

ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL DE LA FIRMA DELIPAN de María Gloria Paredes:

1. **Presenta Patente Municipal vencida**: según el comprobante No. 1855610 emitido por la Municipalidad de Lambaré, corresponde al impuesto del semestre 2/2016. Se recalca lo que establece el Art. 40 de la Ley 2051/03 en este sentido. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR. No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social.
2. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social:** presentó un Certificado vencido en la fecha de apertura (Nº 1664232). Solicitado por Nota del Comité de Evaluaciónde fecha 24 de abril de 2017, volvió a presentar otro Certificado (Nº 1676891) pero emitido con fecha 25 de abril de 2017, siendo la misma posterior a la fecha de la apertura, con lo que se

Damián Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
ANNP | UOC

Carlos Iralá Fernández
Gerente
ANNP | Gerencia de Administración y Finanzas

comprueba que al momento de oferta, dicha firma no se encontraba al día con esta obligación.

3. **Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura**: no presentó en el momento de la apertura ni en la contestación de la Nota 01/17 de fecha 24 de abril de 2017, y reiterada en Nota del Comité de Evaluación Nº 02/17 de fecha 26 de abril, este certificado emitido por el INAN del local gastronómico. Cabe aclarar que se limitó a presentar la Constancia de Capacitación de los empleados que es solo uno de los documentos solicitados conforme a Adenda 1 – SECCION VII – Anexos.
4. **Registro de Establecimiento**: presenta un documento No. R.E. 01764 con fecha de Expedición **18/04/2016**, el cual no corresponde con la experiencia declarada en la provisión de alimentos frescos en la Categoría, ya que el Oferente declara experiencia también en los años **2012, 2013, 2014 y 2015** (anteriores a la fecha citada), no pudiendo comprobarse con dicho documento tal como establece el numeral 4 de la Adenda 1 inc. c) Experiencia y Capacidad Técnica.
5. **Experiencia en el ramo**: del análisis del contenido de la Adenda 1 – inc. c) Experiencia y Capacidad Técnica que estipula: *1.- Los Oferentes deberán acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para personas con una antigüedad mínima de cuatro años que se verificará según su inscripción en la SET mediante presentación de Constancia de inscripción en el RUC.* De la lectura de la Constancia presentada se puede exponer una sola actividad económica (principal) con **Código 154101, denominada Elaboración de pan, galleta, galletitas, pasteles, tortas, pasteles de frutas, tartas y otros confites**, lo que a nuestro entender no demuestra experiencia directa con la provisión de los bienes y servicios objeto del presente llamado, que recordemos consta de Almuerzo y Cena para funcionarios – ver el descriptivo PLANILLA DE MENU del PBC, no así los productos citados en dicha constancia ligados únicamente a panificados. En este sentido no se demuestra la experiencia requerida.
6. **Recursos Humanos**: del análisis del contenido de la Adenda 1 – inc. c) Experiencia y Capacidad Técnica que estipula: 8.- Currículum Vitae del Tecnólogo de Alimentos, Nutricionista y del Gastrónomo. Todos con Título Habilitante. Deberán acompañar documentos que acrediten que el profesional se encuentra trabajando en la empresa y que se encuentra habilitado. Presentar contratos, copias de títulos y carnet si corresponde. En tal sentido presenta solo CV de Tecnólogo y Nutricionista sin presentar contrato. Tampoco presenta CV de Gastrónomo ni contrato que lo vincule a la firma. Se ha requerido por Nota 02 del Comité de Evaluaciónde fecha26 de abril de 2017 la documentación citada sin recibir respuesta en el plazo especificado de 24 horas. Por tanto no se puede determinar la capacidad técnica y recursos humanos adecuadosy contratados para ejecutar el contrato.
7. **Clientes**: del análisis del contenido de la Adenda 1 – inc. c) Experiencia y Capacidad Técnica que estipula: 2.- Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de **por lo menos 10 (diez) clientes** relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público. En la nota de contestación por solicitud hecha en fecha 24 de abril de 2017, la firma presente un listado que no cuenta con los datos requeridos por la Adenda y del cual, concretamente solo se pueden distinguir 5 (cinco) clientes, cantidad que representa solo el 50% de lo requerido por el PBC.
8. **Certificado de Origen:** la firma presenta un Certificado de Origen No. 691/2012 expedido por el MIC, vencido en fecha **28/11/2014**. Este Comité considera que dicho acto podría considerarse un intento indebido de beneficiarse con el margen de preferencia establecido en la legislación, por tanto este hecho, no menor debe ser considerado, dentro del marco del Art. 72 de la Ley 2051/03.

b. Corrección de errores aritméticos:

En el presente llamado no fue necesario realizar ninguna corrección aritmética.

c. Por lo expuesto precedentemente, teniendo en consideración que son varias de las especificaciones técnicas, las que no cumple la Firma DELIPAN, se procede a verificar la Oferta presentada por el siguiente Oferente.

En este caso la Oferta de la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.**

Damián Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
ANNP | UOC

Carlos Trala Fernánd
Gerente
ANNP | Gerencia de Administración y Fina

d. Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnico, legales, financieros conforme a los requisitos de calificación.

Documentos Adicionales.

A) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**	**Ladero Paraguayo SA**
1. Currículum Vitae del Tecnólogo de Alimentos y del Gastrónomo. Deberán acompañar fotocopias de los Títulos y documentos que acrediten la experiencia, como ser constancias, referencias, etc.	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**Ladero Paraguayo SA**
1. REGISTRO INAN (Registro de Establecimiento del Instituto Nacional de alimentación y Nutrición, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) en laCategorías 7, 15, **que deben estar vigentes** y no en trámites.	CUMPLE
2. Copias de contrato o facturaciones relacionados a la prestación de servicios de desayuno y almuerzo instituciones públicas y/o privadas durante los últimos 3 (tres), (2013,2014,2015).	CUMPLE
3. Declaración Jurada de que los vehículos a ser utilizados para el traslado de los alimentos cumplen con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, anexando a la misma una detallada descripción de los vehículos a ser utilizados conforme a lo solicitado.	CUMPLE
4. Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA Nº) **vigente** (PARA LOS PANIFICADOS)	CUMPLE
5. **Certificados o Constancias de Experiencia** de mínimo 3 (tres) años) (2014, 2015,2016) entes públicos y/o privados	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido.	CUMPLE
1) Balance de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016	CUMPLE
2) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE

Por lo expuesto vemos que la firma **Ladero Paraguayo SA** cumple con la presentación de todos los documentos

e. Calificación Legal de los Integrantes de la firma

B) **Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**Ladero Paraguayo SA**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Damián Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
ANNP | UOC

Carlos Irala Fernández
Gerente
ANNP | Gerencia de Administración y Finanzas

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

f. Análisis de los precios ofertados

LOTE NRO: 1

Provision de almuerzo y Cena para Oficiales de Puerto de Asuncion, Contrato Abierto: por Monto. Mín: 90.000.000 Máx: 180.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	90101603-999	Servicio de almuerzo/cena - Almuerzo de lunes a domingo	Unidad	UNIDAD	1			29.000	29.000
2	90101603-999	Servicio de almuerzo/cena -Cena de lunes a domingo	Unidad	UNIDAD	1			29.000	29.000
								Total	58.000

LOTE NRO: 2

Provision de almuerzo y Cena para Oficiales de Puerto de Falcon, Contrato Abierto: por Monto. Mín: 15.000.000 Máx: 30.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	90101603-999	Servicio de almuerzo/cena Almuerzo de lunes a domingo	Unidad	EVENTO	1			48.000	48.000
2	90101603-999	Servicio de almuerzo/cena cena de lunes a domingo	Unidad	EVENTO	1			48.000	48.000
								Total	96.000

LOTE NRO: 3

rovision de almuerzo y Cena para Oficiales de Puerto de Chacoi, Contrato Abierto: por Monto. Mín: 15.000.000 Máx: 30.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	90101603-999	Servicio de almuerzo/cena Almuerzo de lunes a domingo	Unidad	UNIDAD	1			48.000	48.000
2	90101603-999	Servicio de almuerzo/cena Cena de Lunes a domingo	Unidad	UNIDAD	1			48.000	48.000
								Total	96.000

Lote 1: Precio Referencia 50.000 donde 58.000 representa 16% más del estimado
Lote 2: Precio Referencia 80.000 donde 96.000 representa 20% más del estimado
Lote 3: Precio Referencia 80.000 donde 96.000 representa 20% más del estimado

En atención a la Resolución DNCP Nº 1173/2016 se ha constatado que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

ANNP | Damian Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
UOC

ANNP | Carlos Iralz Fernández
Gerente
Gerencia de Administración y Finanzas

g. Capacidad Financiera

RAZÓN DE LIQUIDEZ

EMPRESA	CONCEPTOS	2013	2014	2015	Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio	
					PROMEDIO	COEF.-MEDIO
LADERO PARAGUAYO SA	ACTIVO CORRIENTE	21.775.542.601	22.559.892.114	12.298.357.842	1,24+1,39+1,48	1,37
	PASIVO CORRIENTE	17.561.080.416	16.244.434.241	8.495.922.969	3	

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO

EMPRESA	CONCEPTOS	2013	2014	2015	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio	
					PROMEDIO	COEF.-MEDIO
LADERO PARAGUAYO SA	PASIVO TOTAL	17.561.080.416	16.244.434.241	18.809.266.838	0,73+0,62+1	0,78
	ACTIVO TOTAL	24.012.882.529	26.235.781.105	18.809.266.838	3	

RAZÓN DE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL

EMPRESA	CONCEPTOS	2013	2014	2015	No deberá ser negativo en promedio	
					PROMEDIO	COEF.-MEDIO
LADERO PARAGUAYO SA	UTILIDAD NETA	4.938.486.230	4.175.864.589	4.211.028.473	4,94+0,84+0,84	2,21
	CAPITAL	1.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	3	

5. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN:

Habiendo realizado el análisis de la firma que ha participado en el proceso de contratación y que ha presentado ofertas conforme al Acta de Apertura de las ofertas se verifica que la firma LADERO PARAGUAYO SA cumple con todos los requisitos legales, financieros y de experiencia requeridos en el Pliego de bases y condiciones.

POR TANTO, el comité de evaluación de ofertas RECOMIENDA:

1) ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 "Provisión de alimentos terminados para el Departamento de Seguridad y Vigilancia de la ANNP" ID: 325.080, a la firma: **LADERO PARAGUAYO SA** por un monto deGs., conforme al siguiente cuadro.

LOTE NRO: 1

Provision de almuerzo y Cena para Oficiales de Puerto de Asuncion, Contrato Abierto: por Monto. Mín: 90.000.000 Máx: 180.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	90101603-999	Servicio de almuerzo/cena - Almuerzo de lunes a domingo	Unidad	UNIDAD	1			29.000	29.000
2	90101603-999	Servicio de almuerzo/cena -Cena de lunes a domingo	Unidad	UNIDAD	1			29.000	29.000
								Total	58.000

LOTE NRO: 2

Provision de almuerzo y Cena para Oficiales de Puerto de Falcon, Contrato Abierto: por Monto. Mín: 15.000.000 Máx: 30.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	90101603-999	Servicio de almuerzo/cena Almuerzo de lunes a domingo	Unidad	EVENTO	1			48.000	48.000
2	90101603-999	Servicio de almuerzo/cena cena de lunes a domingo	Unidad	EVENTO	1			48.000	48.000
								Total	96.000

LOTE NRO: 3

rovision de almuerzo y Cena para Oficiales de Puerto de Chacol, Contrato Abierto: por Monto. Mín: 15.000.000 Máx: 30.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	90101603-999	Servicio de almuerzo/cena Almuerzo de lunes a domingo	Unidad	UNIDAD	1			48.000	48.000
2	90101603-999	Servicio de almuerzo/cena Cena de Lunes a domingo	Unidad	UNIDAD	1			48.000	48.000
								Total	96.000

Damián Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
ANNP | UOC

Carlos Irala
Gerente
Gerencia de Administ

FORMAN PARTE de este informe las siguientes documentaciones:

- Pliego de bases y condiciones y adendas emitidas.
- Resolución que Autoriza el llamado y aprueba el Pliego
- Resolución que conforma el Comité de Evaluación
- Acta de apertura de ofertas físicas
- Ofertas presentadas por los oferentes en este proceso de contratación y documentaciones remitidas y recibidas en este proceso de evaluación.

Se da lectura al contenido del presente Informe, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 14:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento

Es nuestro Informe.

Lic. Carlos Irala Fernández	***Lic. Damián Ferreira Martínez***	***Abg. Rossana Guerrero Ferreira***
Representante GAF	Representante UOC	Representante Asesoría Jurídica